

PROCESO : PRIVACIÓN DE LA PATRIA POTESTAD
DEMANDANTE : SATURIA JOHANNA RUÍZ LIZCANO
DEMANDADO : ANDRÉS ALONSO GONZÁLEZ PÉREZ
RADICACIÓN : 2015-00238

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 25 de agosto de 2016. Al Despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.


LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, treinta (30) de agosto de dos mil dieciséis (2016)

I. Como quiera que la abogada MARISOL BARAJAS TORRES aceptó el cargo de Curadora Ad – Litem del señor ANDRÉS ALONSO GONZÁLEZ PÉREZ, como se observa a folio 79 anverso, el Juzgado lo autoriza para ejercerlo.

II. Para que tenga lugar la audiencia inicial prevista en el artículo 372 del Código General del Proceso, se fija la hora de las 2:00 p.m. del día 30 del mes de septiembre de 2016.

Se cita a las partes para que concurren personalmente a fin de practicar interrogatorio de parte, conciliación y los demás asuntos relacionados con la audiencia.

Igualmente, conforme lo ordena el parágrafo del artículo 372 del Código General del Proceso, se procede a decretar las siguientes pruebas:

POR LA PARTE DEMANDANTE

DOCUMENTALES

Téngase como prueba todos los documentos aportados con la demanda, los cuales serán valorados en el momento procesal oportuno.

TESTIMONIAL

Se ordena escuchar los testimonios de los señores ESPERANZA LIZCANO POLANÍA, FANNY PÉREZ LEÓN, YESENIA ESPERANZA RUIZ LIZCANO, JENNY PAOLA RUIZ LIZCANO y SARIX KETHERINE GONZÁLEZ PÉREZ.

POR PARTE DE LA DEMANDADA

INTERROGATORIO DE PARTE

Por ministerio de la ley, el Juez debe realizar el interrogatorio a las partes, razón por la cual, no se decreta.

POR PARTE DEL MINISTERIO PÚBLICO:

VISITA DOMICILIARIA

PROCESO : PRIVACION DE LA PATRIA POTESTAD
DEMANDANTE : SATURIA JOHANNA RUÍZ LIZCANO
DEMANDADO : ANDRÉS ALONSO GONZÁLEZ PÉREZ
RADICACIÓN : 2015-00238

Por intermedio del asistente social de este juzgado, practíquese visita domiciliaria al lugar donde reside el menor JUAN JOSÉ IGNACIO GONZÁLEZ RUIZ, a fin de determinar las condiciones físicas, sociales y afectivas que lo rodean y determine si dicho medio es adecuado para su atención.

ENTREVISTA A LA MENOR

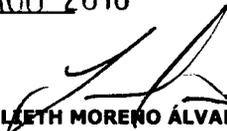
Se cita a entrevista al menor JUAN JOSÉ IGNACIO GONZÁLEZ RUIZ, se previene a la parte actora para que traslade al niño a este despacho judicial, en la fecha y hora programada. Por secretaría comuníquesele la anterior determinación al Defensor de Familia.

Se advierte a las partes y sus apoderados que la inasistencia a la audiencia acarreará las sanciones previstas en el numeral 4 del artículo 372 ibídem.

NOTIFIQUESE


ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO

Juez

 JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>051</u> del <u>31 AGO 2016</u>
 LEIDY YULBETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria